



SRC

**CIRCULAR EXTERNA N° 035**  
Bogotá D.C., 10 de mayo de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE  
COMERCIO EXTERIOR**

**ASUNTO: RESOLUCIONES 0080 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL Y 3813 DE 2002 DIRECCION DE  
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - VISTO BUENO PARA  
LA IMPORTACION DEL CONTINGENTE DE ARROZ.**

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que mediante Resolución 0080 del 12 de abril de 2002, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reglamentó el otorgamiento de vistos buenos para la importación del contingente de 105.000 toneladas de arroz paddy o su equivalente originarias de los Países Miembros de la Comunidad Andina

Adjunto estamos enviando copia de los vistos buenos otorgados a las personas naturales o jurídicas que obtuvieron cupo dentro del contingente de importación de 105.000 toneladas de arroz paddy o su equivalente con una vigencia improrrogable hasta el 2 de julio de 2002.

Así mismo, mediante Resolución No. 3813 del 30 de abril de 2002 se señala que el contingente de 105.000 toneladas solo podrán ser importadas por las jurisdicciones de las administraciones de Aduanas de Cúcuta, Buenaventura y Barranquilla.

Las siguientes son las subpartidas arancelarias para las cuales el Ministerio de Agricultura reglamentó el otorgamiento de vistos buenos para la importación.

<b>SUBPARTIDA ARANCELARIA</b>	<b>PRODUCTO</b>
10.06.10.90.00	ARROZ PADDY
10.06.20.00.00	ARROZ DESCASCARILLADO
10.06.30.00.00	ARROZ SEMIBLANQUEADO Y BLANQUEADO
10.06.40.00.00	ARROZ PARTIDO

**mincomex.gov.co**  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR / colombia



La Resolución 3813 rige a partir del 30 de abril de 2002, fecha en que se publicó en el Diario Oficial No.44789.

Cordialmente,

**(Original firmado)**

**ROBERTO BOSSA**

Director General de Comercio Exterior

Anexo: Resoluciones 3813 DIAN y 0080 Ministerio de Agricultura (3folios)

MINCOMEX

**mincomex.gov.co**  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR / colombia

Calle 28 N° 13A - 15 / Piso 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 / PBX (571) 6067676 / Bogotá. Colombia